

648.

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

26 FEB 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- e) Decreto Alcaldicio N° 455 del 24 de febrero del 2015 que aprueba Funcionamiento del Jardín Infantil "Conconcito", con transferencia de Fondos (VTF), entre el Municipio de Concón y la JUNJI.
- f) Solicitud de Pedido N°02 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Conconcito , de 16 de Enero de 2020, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-2-CT20, Serviplaga V Región SPA Rut.: 76.482.359-1 por \$ 261.800.- IVA incluido.
 - Cotización N° 2599-3-CT20, Logisan fumigaciones, Rut.: 76.149.258-6, Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-4-CT19, Servicio Integral del Ambiente Rut.: 78.999.150-2 sin valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "Fumigación, Sanitización y Desratización", para todas las dependencias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Conconcito, al Proveedor "Serviplaga V Región SPA" Rut.: 76.482.359-1 por \$ 261.800 IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicios de Aseo.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RMB/arg.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado